El mundo constitucional

de Edmundo O'Gorman

Andrés Lira

Gracias a una lectura transversal de la obra de Edmundo O'Gorman, Andrés Lira establece en este texto un recuento de las reflexiones del gran historiador mexicano acerca de las diversas etapas, fundamentos políticos y contextos sociohistóricos por los que atravesó la vida constitucional de nuestro país, desde la consumación de la Independencia en 1821 hasta la Constitución de 1917.

Edmundo O'Gorman no escribió algo que pudiéramos llamar *Historia constitucional de México.* Sin embargo, la historia constitucional de nuestro país está en el meollo de buena parte de su obra, la que se refiere al siglo XIX y primeros decenios del siglo XX. Y no está ahí como el dato inevitable al que deben referirse quienes se ocupan de aquellos años identificados plenamente con la época del constitucionalismo; para O'Gorman la historia constitucional implica un cuestionamiento propio, que poco o nada tiene que ver con la obra de los constitucionalistas e historiadores de las constituciones, a quienes conoció y a quienes no tomó en cuenta, a juzgar por la ausencia de sus nombres en lo mucho que escribió.[1]

El primer trabajo enjundioso de Edmundo O'Gorman, "Breve historia de las divisiones territoriales. Aportación a la historia de la geografía en México", trata un problema capital de la historia constitucional, como es el de la organización del territorio, elemento esencial del Estado. Fue concebido y publicado en colaboración con ilustres maestros de derecho constitucional de nuestro país y apareció en 1937 en el volumen segundo de trabajos conmemorativos del XXV aniversario de la Escuela Libre de Derecho, dedicado al derecho constitucional, junto con una historia de las constituciones de México,

[1] No deja de llamar la atención ese desinterés, que ilustramos en esta nota de intencionada curiosidad. La única vez que citó a Léon Duguit fue en 1928, en la tesis que presentó para el examen profesional de abogado en la Escuela Libre de Derecho, un trabajo de treinta cuartillas sobre *El impuesto sobre la renta*. Ni el autor ni el tema volverían a aparecer en su horizonte. Pero lo más notable es que no aparecen autores cercanos a él y a los temas que trató. Alguna vez le pregunté por Emilio Rabasa, maestro fundador de la Escuela Libre de Derecho, profesor de O'Gorman y autor de páginas imprescindibles en la historia política y constitucional de México. "Era mal maestro —me dijo—, no entusiasmaba. Era muy pocho, estaba empeñado en ver a México desde la Constitución de Estados Unidos". La respuesta es muy discutible, pero indicativa, como advertiremos en su momento, de una consideración propia, alejada del constitucionalismo formal y comprometida con el significado de los modelos constitucionales en la historia de México.

de Felipe Tena Ramírez, y una monografía sobre el amparo en materia fiscal de J.M. Villers.[2] Este trabajo de O'Gorman, conocido ahora como *Historia de las divisiones territoriales de México,* ha merecido un buen número de ediciones en la prestigiada colección Sepan cuantos… (número 45) de la Editorial Porrúa.[3]

He aquí algunos pormenores del origen y hechura del libro. Según cuenta Edmundo O'Gorman, fue en el curso de Historia del Derecho que explicaba don Miguel S. Macedo, donde surgió su interés por la embrollada historia de las divisiones territoriales de México. Acumuló entonces lecturas de aficionado y no hizo más, hasta que se enteró de la celebración del XXV aniversario de la Escuela Libre de Derecho a través de la convocatoria de otro de sus maestros, don Manuel Herrera y Lasso —constitucionalista de clara sensibilidad histórica—, quien entre otros temas sugería uno cuyo enunciado era el siguiente: "División territorial de México. Cuadro sinóptico de las diversas entidades: provincias, departamentos, estados y territorios. Crítica del proceso",[4] título por demás esclarecedor y orientador.

No hay duda, pues, de la procedencia y compañía constitucionalista de la primera obra de Edmundo O'Gorman, como tampoco puede haberla de su contenido. La geografía de la que trata tiene una trama político-constitucional. Se ocupa de la historia territorial de México a partir de la Independencia, apoyándose en un bosquejo de los antecedentes de la época colonial, sin el cual resultaría imposible el entendimiento del problema. Distribuye el texto en dos partes, una primera narrativa y una segunda —brevísima, comparada con la anterior— en la que hace la crítica del proceso descrito en la primera. Esa segunda parte se ofrece como "consideración final" para hacer ver la incongruente situación política e institucional que revela el proceso histórico, pues si en los dieciséis apartados que comprende la primera es visible una *continuidad cartográfica*, que retoma las divisiones establecidas bajo el régimen de intendencias de 1786 (establecido, a su vez, sobre la evidencia de divisiones anteriores), esa continuidad no está respaldada por una *continuidad ideológica*, que debiera corresponder a los regímenes republicanos del México independiente.

> ...de aquí resulta —nos dice O'Gorman— que nuestra división territorial adolece de un defecto de origen al parecer irremediable, puesto que no es sino la perpetuación de un parcelamiento del territorio que nunca respondió bien a las exigencias políticas y administrativas que más tarde se impusieron.[5]

Retrato de Edmundo O'Gorman por su padre Cecil O'Gorman, 1937

Y no es que se haya ignorado el problema, pues hay evidencias de que en los sucesivos congresos constituyentes y constitucionales se trajo a cuento, según hace constar nuestro autor, pero una y otra vez se relegó la solución, arguyendo las dificultades que ésta implicaba. Regímenes federales y unitarios conservaron los límites de estados que se hicieron departamentos, para luego, a la vuelta del federalismo, erigirse en estados con apenas algunas subdivisiones en las que se reconoce el trazo de la cartografía ancestral. ¿Imagen de una congruencia y continuidad histórica?, nos preguntamos. ¿Realidades insoslayables? Habrá que verlo a la luz de estudios recientes sobre el federalismo y el centralismo y sobre historias regionales que inciden en la territorialidad cuestionada por O'Gorman.

Como quiera que sea, la pertinencia de aquella aguda percepción de O'Gorman no pierde actualidad en la problemática político-institucional, que toca, necesariamente, la historia constitucional del país. Esto se hace más evidente cuando en las páginas que venimos siguiendo contrasta la inercia cartográfica, llamémosla así, de los regímenes republicanos con el proyecto de organización territorial que se propuso realizar el Segundo Imperio sobre la base de la creación de cincuenta departamentos, delimitados a la luz de estudios de Manuel Orozco y Berra, quien recogió las ideas que en su momento expresó, en las páginas finales de su *Historia de Méjico*, Lucas Alamán. Esta organización puede parecernos cuestionable, y lo es, pero tiene el mérito de acreditar el esfuerzo que los regímenes republicanos no asumieron.

[2] *Trabajos jurídicos de homenaje a la Escuela Libre de Derecho.* XXV *aniversario,* Editorial Polis, México, 1937.

[3] Véase *Bibliografía de Edmundo O'Gorman*, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, número 1, México, 1996, p. 27. En este trabajo utilizamos la sexta edición, aparecida en 1985.

[4] Edmundo O'Gorman, *op. cit.,* pp. XV-XVI.

[5] *Ibidem*, pp. 170-171.

No hay duda, pues, de la procedencia y compañía constitucionalista de la primera obra de Edmundo O'Gorman, como tampoco puede haberla de su contenido.

Tal es el problema de la historia constitucional que planteó Edmundo O'Gorman en su primer libro. Problemática que asumiría en otras vertientes al ocuparse de personajes, situaciones y movimientos del siglo XIX. Sólo que a partir de los años siguientes el planteamiento institucional se daría en el marco de un cuestionamiento más ambicioso.

Otro texto donde vemos un planteamiento de historia constitucional es el prólogo (verdadero estudio preliminar) a *Fray Servando Teresa de Mier*, antología preparada por O'Gorman y publicada en 1945.[6] Para entonces, Edmundo O'Gorman tenía siete años plenamente dedicados a los estudios históricos. En 1938 había dejado su despacho de abogado para integrarse como investigador al Archivo General de la Nación, como estudiante a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, hasta 1940, y como profesor ahí mismo a partir de entonces. En esa plena dedicación definió su preocupación ontológica —"la pregunta que interroga por el sentido del ser", en palabras de Martin Heidegger— que guió sus trabajos desde el estudio preliminar a la edición de la *Historia natural y moral de las Indias* de Joseph de Acosta, publicada por el Fondo de Cultura Económica en 1940, hasta *La invención de América*, que apareció ahí mismo en 1958, para llegar a *México, el trauma de su historia*, publicado por la Universidad Nacional en 1977, donde recogió bajo lineamientos más precisos el resultado de sus meditaciones sobre el ser de México.[7]

En ese camino, el trazo de la historia constitucional de México es, por decirlo de alguna manera, el plano topográfico al que obliga la superación de accidentados relieves del paisaje, comenzando por la primera experiencia del México independiente, manifiesta en el primer Constituyente, encarnada por *Fray Servando Teresa de Mier*, libro al que volvemos para retomar nuestra ruta.

El personaje es fascinante, al relato de sus aventuras sucumbe fácilmente el lector de sus obras y el autor que

[6] *Fray Servando Teresa de Mier*, Antología del Pensamiento Político Americano, selección, notas y prólogo de Edmundo O'Gorman, Imprenta Universitaria, México, 1945, lix, 194 pp.

[7] El proceso de esa meditación está marcado por otras obras de gran interés, como *Fundamentos de historia de América*, Imprenta Universitaria, México, 1942, *La idea del descubrimiento de América. Historia de esa interpretación y crítica de sus fundamentos* [1949] UNAM, México, 1951, así como una serie de estudios preliminares y comentarios en los que se advierte la claridad del propósito, y de los que no damos detalle para no desviarnos de nuestro objeto. Remitimos al lector interesado a la *Bibliografía* citada en la nota 3.

© Bernardo Arcos

© Bernardo Arcos

pretende ocuparse de él. O'Gorman asumió el reto, como lo muestra la antología de 1945 y otra obra en que reconstruyó el discurso guadalupano del padre Mier.[8] Por lo que hace a la historia constitucional, destacó el ideario político, espigando en diversos testimonios (pp. 3-45) y, sobre todo, su participación en el primero y segundo congresos constituyentes mexicanos (enero de 1822-diciembre de 1824, pp. 45-82). La extensión de esta última parte de la antología responde a la necesidad de advertir la importancia de Mier como protagonista de una historia que habrá de esclarecer valiéndose de lo que su personaje nos dejó, no como apologético relato de aventuras, sino el registro del Constituyente en la primera hora de la historia nacional, pues "pocos como él —advierte O'Gorman al inicio de su prólogo— han tenido una visión tan clara y penetrante en momentos de confusión y desorden como fueron aquellos años inmediatos a la consumación de la Independencia política de México".[9] Es esa visión del dominico exclaustrado y diputado mexicano en el primer Congreso en la que se advierte la luz que no alcanzó a esclarecer la visión de sus contemporáneos, pero que no por eso deja de estar ahí para hacerse evidente a los ojos del historiador que interroga al pasado guiado por sus propios afanes. O'Gorman venía planteándose en aquellos años, ya lo hemos dicho, la pregunta que interroga por el ser, guiado por la obra de Ortega y Gasset, que conocía de tiempo atrás, y recientemente por la de Heidegger, cuya obra estudiaba en el seminario de José Gaos, a quien debió y de quien mereció tanto O'Gorman, pues Gaos no dejó de reconocer que fue aquel avezado historiador uno de los interlocutores que lo animaron a quedarse en México y rechazar prometedoras invitaciones que le hacían desde Argentina colegas tan calificados como Francisco Romero.

Pero volviendo a nuestro tema, la historia constitucional que encarna la personalidad de Mier como diputado en los congresos de 1822-1824, hemos de advertir cómo O'Gorman plantea en el último apartado de su prólogo, "La república pocha" (p. XXXV-XLVII), el gran dilema al que se enfrentaron los constituyentes del 24, una vez que el régimen monárquico había sido desechado con la caída y el destierro de Agustín de Iturbide. Una república central, deseada por algunos, pero imposible frente a las demandas de las provincias que acabaron por imponer la república federal. Entre esos extremos se advierte la visión ponderada y audaz de Mier, quien hacía ver la necesidad de un régimen al régimen federal, que había que establecer de manera conveniente, sin llegar al extremo de proclamar "estados soberanos", como querían los diputados exaltados. Todo muestra la claridad y la sensatez de Mier. Pero al historiador que se hace cargo no sólo de la exposición de los hechos (óntica, como diría Heidegger), sino que además y principalmente de su interpretación asumiéndola como responsabilidad (la cuestión ontológica), se le hace necesario llegar a "una última pero fundamental consideración que sirva mejor —nos dice O'Gorman— para entender esto que se llama el ser hispanoamericano". Consideración que debemos atender tomando el texto de O'Gorman, pues muestra su actitud frente a la historia constitucional, en la que el recuento de fórmulas y mecanismos de la ingeniería constitucional, en que se

[8] Servando Teresa de Mier, *Obras completas*, tomos I, II y III: *El heterodoxo guadalupano*, estudio preliminar, selección y textos de Edmundo O'Gorman, Nueva Biblioteca Mexicana, 81, 82 y 83, UNAM, México, 1981.

[9] *Fray Servando Teresa de Mier*, pp. VII-VIII.

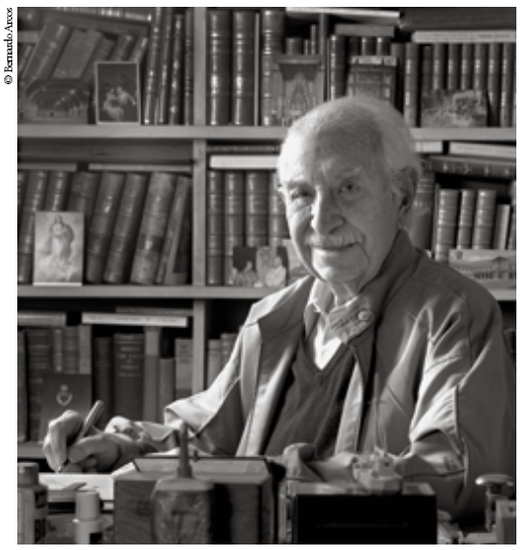

© Fernando Arcos

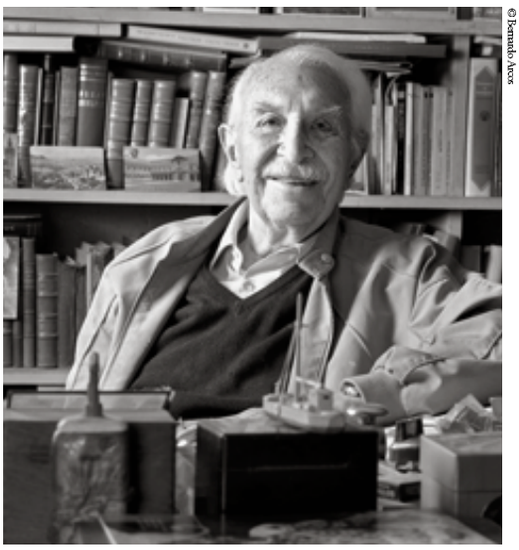

© Fernando Arcos

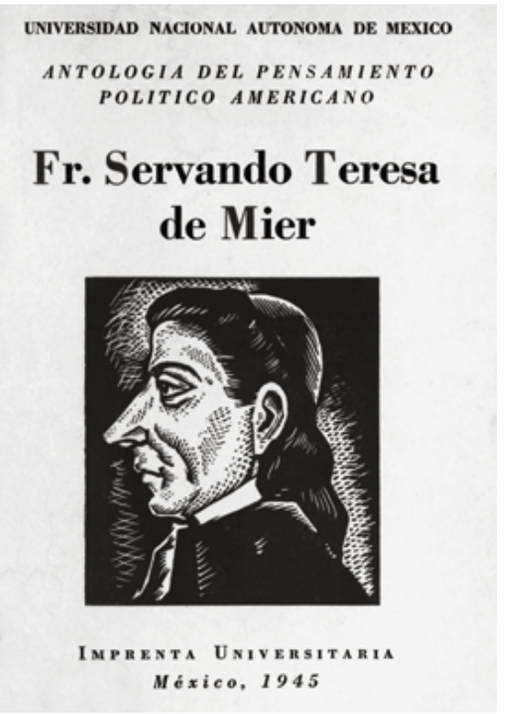

afanan los profesores de derecho, cede ante la exigencia ontológica.

> ...Si intentamos penetrar más en el fondo de esta gran disputa parlamentaria, dejando en la superficie los tecnicismos jurídicos, veremos que se trata de una lucha en torno a una utopía. Tal parece que nuestro modo de ser histórico consiste en un apasionado deseo de llegar de un salto a todas las perfecciones. Es clave de nuestra historia la impaciencia. Pero se trata siempre de una utopía que no lo parece y que, por lo tanto, jamás se confiesa como tal. Siempre la utopía que nos enajena es algo experimentado en cabeza ajena y respaldado por el éxito. Así aconteció con el federalismo norteamericano, así con el positivismo francés, así con el liberalismo de la Constitución de 1857; así acontecerá con el socialismo ruso [el texto está firmado en febrero de 1945]. Por eso, esa permanente contradicción de donde brota nuestra dolorosa historia: siempre las tendencias conservadoras y reaccionarias tienen la razón; pero también son las tendencias utópicas las que van triunfando y por eso, ellas también tienen la razón. Nuestra tragedia está en que somos lo contrario a lo que piensan los anglosajones, somos muy razonables, herederos al fin de la gran tradición clásica. Somos tan razonables que convertimos en utopía sólo lo experimentado y comprobado. El día que Hispanoamérica (permítaseme incluir también a España) tenga su auténtica y propia utopía, que lo sea realmente, es decir experimentalmente indemostrada y no totalmente realizable, ese día dejaremos de ser historia aplicada para ser historia de libertad. Y si no, ¿qué otro sentido tiene el pensamiento hispanoamericano?[10]

La cita es larga, pero indispensable como reveladora del sentido que inspiró la obra de O'Gorman y, para nuestro propósito, de la forma en que asumió en los años siguientes la historia constitucional de México, que alcanza entonces momentos de clara exposición, para desdibujarse, finalmente, en el cuestionamiento ontológico, según veremos al ocuparnos de tres trabajos más: "Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla" (1954), "El triunfo de la República en el horizonte de su historia" (1967) y *México, el trauma de su historia* (1977).

El primero apareció en el libro *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer centenario*.[11] O'Gorman asumió el "cumplesiglo" como llamado a la reflexión responsable, advirtiendo que las celebraciones son hechos históricos relevantes, como aquéllos que se trata de exaltar, y que desde las implicaciones de la actualidad conmemorativa toca al historiador develar significados y vigencias del pasado en su esencial relación con el presente, cuidando, eso sí, de no hacerse uno con la hermeneútica oficial, que suele ocultar aquello que no se preste a la exaltación de ciertos principios consagrados en afirmaciones acomodadas al ritual del momento.

Alertado por la presencia de utopías que percibió, según vimos, en el estudio sobre Mier constituyente, O'Gorman percibe en la Revolución de Ayutla un momento de esencial significado como conciliación de dos *utopismos* (creencias subyacentes pero evidentes en situaciones críticas) que atenazaron a los protagonistas del siglo XIX, y de los cuales la conmemoración oficial exalta sólo uno, deformando el sentido de los acontecimientos. En este caso se ha preferido exaltar la realización democrática de los principios del liberalismo y la reforma social por el régimen republicano, representativo y federal, descalificando todo intento diferente para realizar los mismos principios compartidos por los partidarios de la república unitaria y aun, evidentemente, por los que propusieron una monarquía constitucional. Es decir, la versión oficial hace del Plan de Ayutla y del movimiento que desató una revolución que se inicia y culmina con los principios consagrados en la Constitución republicana, democrática y federal de 1857.

¿Pero fue así? ¿El Plan de Ayutla contenía el proyecto republicano, representativo y federal como única

[10] *Ibidem.*, pp. XLVI-XLVII.

[11] Ediciones de la Facultad de Derecho, UNAM, México, 1954, pp.169-204. Los otros colaboradores son juristas destacados, comenzando por el coordinador de la obra, Mario de la Cueva. Entre ellos figura Felipe Tena Ramírez, quien escribió sobre "Comonfort, los moderados y la Revolución de Ayutla", pp. 285-320. Otra vez coincidían los compañeros de la Escuela Libre de Derecho en una conmemoración.

opción para el movimiento que desencadenó? El análisis que realiza O'Gorman muestra ambivalencias y contradicciones ignoradas en los fastos oficiales. En el plan suscrito por el coronel Florencio Villarreal y cofirmantes en Ayutla, el 1º de marzo de 1854, se encuentra la retórica común de los documentos de la época, con que trataban de justificar los militares sus levantamientos contra el gobierno en turno. Aquí es contra el de Antonio López de Santa Anna, a quien se acusa de tirano, opresor de los derechos y traidor, pues había enajenado parte del territorio; se exige su destitución y para encauzar el movimiento se convoca a los estados y territorios (con lo cual se insinúa el federalismo, que como tal no llega a afirmarse) para que formen un consejo que elegirá a un presidente interino, quien quedaría investido "de amplias facultades para atender la seguridad e independencia de la nación y los demás ramos de la administración pública". Quince días después de haber asumido el cargo, el presidente debía convocar a un Congreso Extraordinario Constituyente, para constituir a la nación como república representativa y popular (con lo cual se limitaba la soberanía del cuerpo constituyente) y para revisar los actos del ejecutivo provisional. Se advierten, pues, principios liberales pero ninguna clara determinación sobre el federalismo, sí del régimen republicano, representativo y popular para el futuro y, por lo pronto, la autoridad plena del presidente interino.

Ahora bien, esa afirmación de los principios liberales se desdibujaría aún más cuando el 11 de marzo, en Acapulco, el coronel Ignacio Comonfort, invitado por los militares a encabezar el movimiento, impuso modificaciones al Plan de Ayutla, en las que desapareció la insinuación del régimen federal y se afirmó aún más la autoridad del presidente interino, quien "sin otra restricción que la de respetar inviolablemente las garantías individuales", que no se enumeran, quedaría "desde luego investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la administración pública, para atender la seguridad e independencia de la nación y para promover cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso". Es decir, sobre la autoridad conferida días antes se daban al ejecutivo facultades de reformador.

Cierto es que en los considerandos de esta modificación se advertía que los principios liberales eran los únicos que convenían a la nación y que la monarquía, a la que se dice aspiraba Santa Anna valiéndose de la índole dictatorial de su gobierno, era inaceptable por ser "ridícula y contraria a nuestro carácter y costumbres". Pero es cierto, por otra parte, que la monarquía era entonces aspiración de muchos y destacados miembros de aquella sociedad en crisis y que, en aquel horizonte histórico, era una posibilidad, como vendría a demostrarlo años más tarde el establecimiento del Segundo Imperio, que no por breve y apoyado en fuerzas extranjeras deja de ser parte de la historia de México —algo sobre lo que habría de volver O'Gorman en éste y en los otros trabajos que comentamos.

Vayamos por lo pronto a su consideración del Plan y de la Revolución de Ayutla, para los que queda un saldo nada favorable a la interpretación oficial empeñada en la armónica y unilineal tendencia que conduciría hasta llegar a la Constitución de 1857. Lo que ve O'Gorman es un contrapunto disonante al que alude como "la paradoja de Ayutla" y describe así:

> ...una revolución se lanza como un movimiento armado contra un hombre que gobierna despóticamente y que medita consolidar su posición con el establecimiento de una monarquía. Pero esa revolución, vagamente adscrita a un programa liberal, abre a su vez la posibilidad de un poder omnímodo dentro de la estructura de acción. Se prepara el camino equívoco y oportunista de las llamadas facultades extraordinarias del poder ejecutivo.[12]

Ante esa situación, advierte O'Gorman, hay que ver las cosas con cuidado y sin puro ánimo de simplificación festiva. Ayutla abre el camino al dictador republicano-reformista, contra el dictador reaccionario-monarquista,

[12] Edmundo O'Gorman, "Precedentes y sentido ...", p. 177. Camino seguido, podemos comentar, aprovechando esta llamada, a los presidentes del siglo XIX y los del XX, pasando por esa época de esplendor de las facultades extraordinarias que fue el porfiriato, para llegar a los gobiernos posrevolucionarios. Recordemos que "para afianzar las conquistas de la Revolución Democrática y Social", los presidentes asumieron facultades legislativas en determinadas materias. A esa práctica se puso fin cuando se promulgó, el 12 de agosto de 1938, una reforma al artículo 49 de la Constitución de 1917, que prohibió expresamente el otorgamiento de facultades para legislar al poder ejecutivo. Se daba así fuerza a un principio consagrado en ese mismo artículo, equivalente al 50 de la Constitución de 1857, contra el cual venía imponiéndose una práctica abiertamente inconstitucional por vía del otorgamiento de facultades extraordinarias.

O'Gorman asumió el "cumplesiglo" como llamado a la reflexión responsable, advirtiendo que las celebraciones son hechos históricos relevantes.

yendo más allá del impulso inicial de los movimientos militares de la época, pues si se ataca a un dictador y a un régimen determinados, lo cierto es que ese movimiento revolucionario asumió la lucha "contra la *razón histórica que había hecho posible el fenómeno del santa-annismo* en el escenario de la historia mexicana".[13] Es decir, contra el protagonismo del héroe de los fracasos bélicos, pero héroe al fin y al cabo, y contra la monarquía en potencia que formaban parte de la realidad del México independiente.

Es en la elucidación de esa razón histórica donde O'Gorman nos entrega la aproximación más ponderada a la historia constitucional de México. "Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla" es el texto en el que dio mayor peso a los testimonios que apuntan a la Constitución política de la nación y a las constituciones del siglo XIX, así como a los accidentes notables de su vigencia. La trama es compleja y no fácil de seguir, pues fiel a su intención, O'Gorman va del enunciado y caracterización de los testimonios al desenlace de los acontecimientos para ver el sentido de los hechos que anteceden y suceden a la Revolución de Ayutla.

Intentemos, por lo menos, dar una idea de lo que no admite resumen, pues los términos en que se expresa el autor dan cuentas de conceptos imprescindibles y llamadas de atención oportunas y hasta divertidas.

La insurgencia, nuestra revolución criolla de 1810, tuvo una doble fuente de inspiración: el proyecto racionalista de reforma y mejoramiento social de la Ilustración enciclopedista y, por otra parte, una suerte de teísmo católico aunado a un sentimiento patriótico, nacionalista y democrático, que se manifestó en el estallido violento de la lucha armada. Nada más opuesto al proyecto racional, confiado en el orden universal realizable por medio del entendimiento, que la violencia. La insurgencia como empresa militar resultó un fracaso rotundo, pero imprimió en el ánimo popular la exaltación del heroísmo sobre el éxito. De ahí la relegación de Agustín de Iturbide y la preferencia de Miguel Hidalgo en la manifestación de la gratitud patriótica.

Esa preferencia implica, trascendido el desastre bélico, un discernimiento en la actualización del legado de la insurgencia. El liberalismo democrático que inspira el *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana* sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814 y en el que se expresa la desconfianza al poder ejecutivo unipersonal, considera como "contraria a la razón la idea de un hombre nacido legislador o magistrado", hace del ejecutivo un agente impersonal, un triunvirato subordinado al poder legislativo, en primer lugar, y al judicial. Tal era el resultado de la reacción a la primera fase de la lucha insurgente, en la que se exaltó al monarca español cautivo y en cuyo nombre los americanos asumían la soberanía. Declarada la independencia de la América Septentrional, el 6 de noviembre de 1813, la figura del monarca fue rechazada, la soberanía debía asumirse conforme al orden expresado por el legislativo, órgano de la voluntad nacional propio de una república central que acogería las demandas propias de aquella sociedad estableciendo la religión católica como Iglesia de Estado y otras, aparentemente contradictorias, pero que, en todo caso se consideraban propias del orden ideal que debía expresarse como orden positivo a través de las leyes. De ahí la preponderancia del legislativo en la Constitución de Apatzingán.

Esa expresión democrática tendría su contrapartida en el desenlace de la lucha. Si un monarca español resultó a la postre inviable, quedaba sin embargo en el ánimo del pueblo la figura del monarca y en la actualidad de los sucesos la del héroe que como hombre providencial podía lograr aquello por lo que se había venido luchando. La exaltación de Agustín de Iturbide el 19 de mayo de 1822 es un hecho insoslayable para la historia constitucional del país, el acta del Congreso Constituyente no deja lugar a dudas sobre la vigencia de ese otro utopismo que se oponía al que expresó la Constitución de Apatzingán. Tenemos así dos utopismos que entrarán en pugna una y otra vez a lo largo del siglo XIX, el *teleológico-democrático*, que confía en los medios legales, como expresión de un orden racional, para encaminar a la nación por la vía del progreso, salvaguardando sus creencias y más preciados valores; y el *teológico-providencialista*, que, con finalidades semejantes, espera la llegada del hombre designado por Dios para dirigir la marcha de la nación.

En las páginas siguientes O'Gorman muestra cómo los diversos regímenes constitucionales y los movimientos que los sacuden se debaten entre esos extremos, el federal de 1824 potencia el utopismo teleológico-democrático, los regímenes centralistas de 1836 y 1843 lo afirman proponiendo mecanismos que eviten inconvenientes imprevistos en el libre juego de la democracia, pero el fracaso de esos medios lleva a pensar en la monarquía. Tras esos movimientos se encuentra el héroe, hombre de las situaciones, o, mejor, de las ocasiones, que se ofrece como providencial en el suceso de los fracasos militares y políticos. Así, el providencialismo se irá transformando en presidencialismo frustrado, hasta el momento crítico de 1853, en el que luego de los desastrosos años de 1846-1852 se erige una dictadura cuyo sustento legal son las *Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la constitución* (lo que no ocurrió), del 22 de abril de 1853, en virtud de las cuales se erigió a Antonio López de Santa Anna como legislador y magistrado. Que desde esa posición aspirara a forjarse un trono hereditario, resulta cuestionable,

[13] *Loc. cit.*, cursivas de O'Gorman.

pero parecía evidente a quienes habían sufrido sus arbitrariedades y a quienes constaba la fatuidad y ridiculez de la parafernalia y del ceremonial que ostentaba.

La impugnación a la monarquía como ridícula y contraria al carácter y costumbres nacionales, que destaca O'Gorman al referirse a las modificaciones que hizo Comonfort al Plan de Ayutla, apuntaban contra la entronización del dictador del momento, convertido en hombre providencial, pero el articulado confirma y hace más claras y terminantes las facultades dictatoriales del director del movimiento. En "La paradoja de Ayutla", señalada por O'Gorman al principio, se hará evidente la síntesis de aquellos utopismos que habían chocado destruyendo toda posibilidad de orden constitucional. Los hechos darán cuenta de ello en su momento, como lo señala antes y como lo hace ver O'Gorman en las conclusiones, cuando advierte cómo, instalado ya el Congreso Extraordinario Constituyente desde febrero de 1856, Comonfort, preocupado por los requerimientos que el cuerpo legislativo le imponía como órgano revisor de su gobierno y por la marcha de los trabajos sobre el proyecto de Constitución, nada favorable al poder ejecutivo, sin cejar en las reformas liberales propuestas por la revolución, procuró afirmar la autoridad presidencial promulgando, el 23 de mayo, el *Estatuto orgánico provisional*, redactado por su paisano y correligionario José María Lafragua, que no desmerecía en cuanto a facultades del ejecutivo frente a las *Bases* de 1853.

Comonfort no pudo o no quiso ser el hombre fuerte que requería la realización de la reforma liberal, pero la encaminó y asumió en su momento la afirmación de la autoridad unipersonal como medio para asegurar el orden democrático del liberalismo, rechazando expresamente la monarquía, es decir el providencialismo implícito en la exaltación del héroe *nacido* legislador o magistrado, o ambas cosas; pero, en caso de necesidad, aceptado como *electo*. Ayutla, advierte O'Gorman, expresa la síntesis que habría de realizarse cuando en un mismo movimiento se diera cabida a los dos utopismos, permitiendo la integración del postulado teleológico-democrático y el teológico-providencialista trasmutado en heroico-presidencialista. Más que enemigos políticos, en los partidarios de uno y otro utopismo había que ver detentadores de una u otra parte de la verdad política en la que se debatía la nación; esto es, la necesidad de reformas conforme a los dictados de la razón democrática y la actuación dictatorial de quien como autoridad fuera capaz de encaminarla. El hombre providencial tendría que llegar por vía de la elección, mantenerse por vía de la reelección y actuar mediante facultades extraordinarias. Y fue Porfirio Díaz, de quien, advierte O'Gorman, Comonfort está más cerca que nadie en el sentido de los acontecimientos de nuestra historia, pues fue Comonfort quien anunció la síntesis conciliatoria entre dos extremos de los que la historia oficial sólo reconoce uno, el utopismo teleológico-democrático, sin darse cuenta de la importancia del utopismo heroico-presidencial en la realización de las reformas liberales.[14] Eso, señalaba nuestro autor, será evidente en las conquistas de la revolución del siglo XX, encaminadas a las reformas sociales y económicas, pero impensables sin la colaboración del utopismo democrático-liberal y la afirmación de la autoridad presidencial, sustentada en el presidencialismo que sucedió, secularizándolo, al utopismo teológico-providencialista.[15]

Otra conmemoración, la del triunfo de la República en 1967, dio oportunidad a O'Gorman para vol-

[14] Así advirtió O'Gorman el desenlace de aquella historia constitucional que nos lleva hasta el siglo XX, cuando ve en el porfiriato la síntesis anunciada en lo que llama "la paradoja de Ayutla" y que, dicho sea de paso, para hacerle justicia a Emilio Rabasa, su desdeñado profesor de derecho constitucional, fue el tema del libro más importante de este autor, *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, publicado en 1912, en el que reconoció el mérito de las propuestas de Ignacio Comonfort frente a las inconsistencias políticas de la Constitución de 1857, y desarrolló el tema de la autoridad presidencial, su tendencia inevitable a la dictadura y la necesidad de transformarla en una institución democrática, acorde con un régimen constitucional consecuente con la historia.

[15] Véase O'Gorman, *op. cit.*, pp. 201-204.

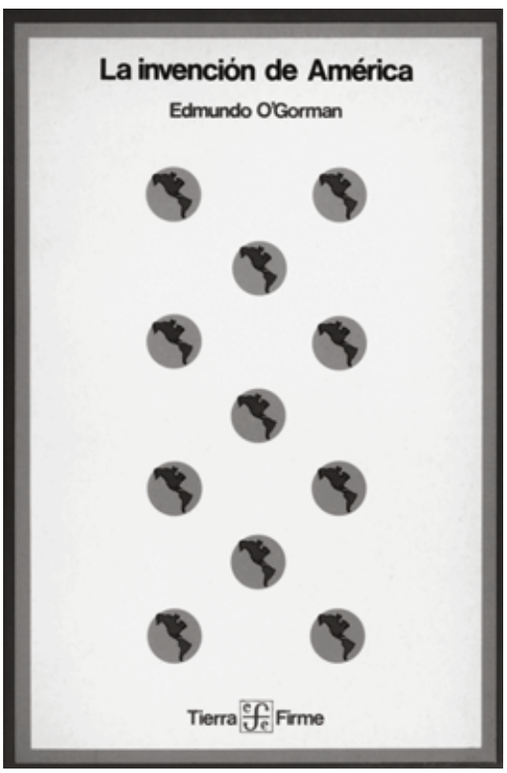

Edmundo O'Gorman asumió las cuestiones de historia constitucional de nuestro país para ponerla al servicio de su filosofía de la historia.

ver sobre la historia constitucional y encaminarla más decididamente por el cuestionamiento ontológico en el que venía trabajando desde principios de los años cuarenta. Ahora, en 1967, aceptando el reto de otro "cumplesiglo", escribió "El triunfo de la República en el horizonte de su historia", que se publicó como "Epílogo" de un libro colectivo[16] y después, en 1969, como folleto o libro breve (muy del gusto del autor, crítico implacable de "libros inflados"), bajo el título *La supervivencia política novo-hispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano.*[17] Los títulos diferentes bajo los que se entrega el mismo trabajo hacen justicia al propósito que lo anima: asumir el ser de México como responsabilidad, haciéndose cargo del problema que implica "la formación ontológica de nuestra patria", para superar las limitaciones de la conmemoración oficial, empeñada en la aparición de seres históricos inmaculados para ofrecerlos al culto patriótico. Algo sobre lo que ya había alertado en el centenario del Plan de Ayutla y que ahora, tratándose del triunfo de la República, advierte en el empeño de destacar el republicanismo con menosprecio de lo que significó el monarquismo, que no por derrotado deja de estar ahí siendo parte de nuestra historia. Por ello el título puede destacar uno u otro contendiente, republicanismo o monarquismo, componentes del proceso histórico que analiza.

No habla ya de utopismos, prefiere hablar de posibilidades que se ofrecieron y por las cuales los hombres lucharon esforzándose para imponer a los contendientes su opción. Otra vez, ahora de manera más concisa y clara, O'Gorman nos hace ver lo empobrecedor que resulta la exaltación del triunfo que descuenta al derrotado ofreciendo un republicanismo puro que había de realizarse fatalmente, pues la índole inmaculada de la gesta no admite contacto y menos contagio del contrario. La verdad es que, para afirmar la índole republicana de la patria, los mexicanos tuvieron que vérselas con la monarquía, que estaba ahí en la Nueva España y en los primeros días del México independiente como vigencia de su pasado plurisecular e inmediato. Abolido el Imperio de Agustín de Iturbide y proclamada la flamante república federal, a tono con otra parte de la realidad vigente que miraba al presente de los Estados Unidos como futuro alcanzable, se fue haciendo patente que esa novedad era irrealizable en la puridad de su primer diseño, que había que adaptarla a las posibilidades que ofrecían los ineludibles hábitos impuestos por el pasado, por lo que no faltaron ensayos monarquizantes para moderar y aclimatar la república, como los que, según O'Gorman pueden descubrirse en el Supremo Poder Conservador del régimen unitario de 1836[18] (lo que nos parece discutible, pues esa apreciación del poder conservador obedece a un desconocimiento de la institución y de su historia) y en otros intentos moderadores del régimen centralista de 1843, proceso que culminó en el autoritario, dictatorial y paramonárquico —digamos para hacerlo ver como lo interpretaron opositores de la época— de 1853, que elevó a Santa Anna al poder y lo llevó al destierro definitivo.

Así pues, la monarquía estaba presente como una posibilidad y en ella se trabajó intensamente a partir de 1840, hasta que vino a imponerse por segunda y última vez con el Segundo Imperio, cuando ya se había expresado claramente la opción republicana, asumida en plena lucha de principios y formas. O'Gorman da un testimonio incontrastable, el manifiesto expedido por el presidente Benito Juárez en Veracruz el 7 de julio de 1859 como preámbulo a las Leyes de Reforma que promulgó su gobierno, y en el que advierte que el problema no era político, pues éste se había resuelto para los liberales republicanos desde el momento en que se adoptó la Constitución de 1857; pero, según declara el manifiesto, "los principios no han podido ni podrán arraigarse en la nación, mientras que en su *modo de ser social y administrativo* [subraya O'Gorman], se conserven los diversos elementos del despotismo, de hipocresía y desorden que los contraríen".[19] Esta frase, que O'Gorman cita enfatizando la referencia al modo de ser social y administrativo, lo convence de la consistencia ontológica del problema que asumió el presidente Juárez, a quien habría que ver no como "el impasible" de la retórica oficial, pues la impasibilidad implica inmovilidad, sino como "el intransigente", lo que supone decisión y actividad para imponer la propia opción, la repú-

[16] *A cien años del triunfo de la República*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1967, pp. 333-431.

[17] Fundación Cultural CONDUMEX-Centro de Estudios de Historia de México, México, 1969, 93 pp. Ésta es la edición que tuvimos presente para nuestro trabajo.

[18] Cfr. Edmundo O'Gorman, *La supervivencia ...*, p. 27.

[19] *Ibidem*, p. 60.

blica, que se debatía entonces en una guerra civil, y que se habría de prolongar en una guerra contra la intervención extranjera con cuyo apoyo trataba de imponerse la monarquía con príncipe extranjero, habiendo fracasado el intento de imponerla con general mexicano.

La derrota del Segundo Imperio y el fusilamiento de Maximiliano significaron la muerte política de la Nueva España, que, como pasado, estaba ahí y contra el cual se había empeñado una lucha declarada en los años mismos de la insurgencia, como lo muestra el *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana*, promulgado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814. América era el continente republicano, pero para que lo fuera había que hacerlo tal luchando contra la monarquía que le disputaba espacio y posibilidad. Por su parte, la monarquía hubo de aceptar la vigencia de la república, como se vio en su último intento en nuestro país, el del Segundo Imperio, cuyo monarca era a todas luces un liberal que trató de imponer medidas de orden social y administrativo-democráticas, lo que le enajenó la voluntad de los partidarios del orden novohispano que sobrevivía en el México independiente. En el horizonte de la República estaba, pues, la monarquía, de ahí que al conmemorar su triunfo se imponían las reflexiones sobre el monarquismo mexicano.

Si en ese trabajo de 1967 los problemas de historia constitucional destacan como elementos de la cuestión ontológica, diez años más tarde, en *México, el trauma de su historia*,[20] se diluyen en el cuestionamiento ontológico, privilegiado sobre cualquiera otra consideración al reasumir O'Gorman "la historia como proceso de identidad". Este problema, en el que venía trabajando, según hemos visto, desde principios de los años cuarenta, alcanzó su expresión más lograda en 1958, con la publicación de *La invención de América*. Pasado el tiempo, quiso agregar un epílogo para hacerse cargo del acontecer mexicano, objeto primordial de su preocupación. Como las páginas del epílogo se multiplicaban, se vio en la necesidad de confeccionar otro libro en el que, partiendo de lo logrado en *La invención de América*, entró de lleno en el proceso de identidad de México. Gran tema, oculto al no haberse asumido como tal —por más que se hayan dado atisbos y visiones parciales—, en la disputa secular de liberales y conservadores y en la que le sucedió en el siglo XX como actualidad e interpretación del régimen de Porfirio Díaz y de la Revolución.

Las dos Américas, la Angloamericana y la Iberoamericana, cuya razón de ser había expuesto en 1958, cobran actualidad en el México independiente. La primera encarnaba la disposición al cambio, a la experiencia innovadora confiada en las ciencias empíricas y en la acción individual emprendedora, que privilegió el protestantismo; la segunda era la pretendida reproducción de un mundo ecuménico definido por la fe católica, soporte y razón de la monarquía española. Como vigencias históricas, esas realidades se habrían de imponer descarnadamente a los protagonistas del México independiente, llevándolos a asumir posiciones irreconciliables en la disputa política, que destacamos ahora en palabras del autor como acercamiento a la historia constitucional visible en este apretado libro:

> Atrincherados los conservadores en la fe de la preeminencia histórica del legado colonial del que se sentían fieles y orgullosos albaceas, su programa de acción en el conflicto con los liberales tendrá que ser primordialmente de resistencia a los empeños imitativos de éstos, y cuando las armas les son favorables, tratarán de desenterrar, hasta donde era posible, la organización y estructura de la Colonia. Tal es el sentido de los ensayos del centralismo republicano y sobre todo del Segundo Imperio.
>
> Los liberales, por su parte, animados por la no menos orgullosa convicción de la verdad del principio de igualdad natural de todos los hombres, desplegará una agresiva actividad encaminada a hacerla efectiva mediante la implantación de lo inmediatamente imitable del modelo norteamericano: su constitución política.[21]

[21] *Ibidem*, p. 41.

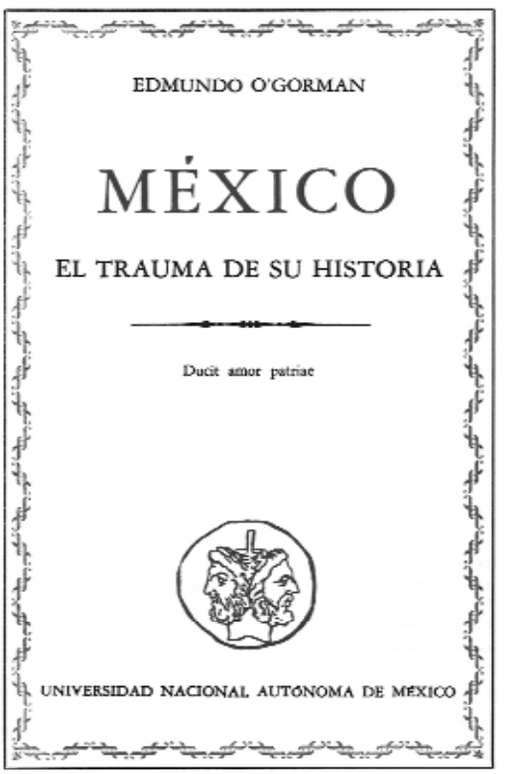

[20] Edmundo O'Gorman, *México, el trauma de su historia*, UNAM, México, 1977, pp. XII-119.

La historia constitucional de nuestro país está en el meollo de buena parte de la obra de O'Gorman.

Lo que hay de formas constitucionales y concepción de los gobernados se reduce, como referencia expresa —esto hay que destacarlo—, a esos párrafos, pues el libro está dedicado al desarrollo de un problema mayor de índole filosófica, al que sólo entramos para dar idea del papel que juega la historia constitucional de México en esta ajustada reflexión de O'Gorman.

Los conservadores, dijéranlo o no, deseaban los beneficios de la modernidad, sin exponer la integridad de la herencia histórica, rechazando la imitación del modelo moderno; los liberales, lograda la imitación y sorteando las dificultades de la implantación, siempre problemática e inconclusa, del modelo norteamericano, no estaban en condiciones de renunciar a un pasado propio que como tal se valoraba y desde el cual, al fin y al cabo, medían y apreciaban novedades que resultaban ingratas, por desventajosas y enajenantes, en el ámbito de la concurrencia internacional. Modernizarse, sin llegar a transformarse en moderno, pues ello implicaba perder una historia propia atada a un pasado irrenunciable, fue también divisa de los liberales.

Había, pues, coincidencia entre uno y otro bando, que en el triunfo liberal vino a resolverse con la retórica de la exaltación orgullosa de la cultura propia, la herencia espiritual del gran pasado hispanoamericano, desde el cual y con el cual había de encaminar, domesticándola y convirtiéndola en buena, la marcha de la barbarie moderna, enajenante y destructora de la verdadera civilización, la Iberoamericana (José Enrique Rodó, con *Ariel*, 1900, y José Vasconcelos, con el escudo y el lema de la Universidad Nacional de México, "Por mi Raza hablará el Espíritu", 1921, *La raza cósmica,* 1925, y otras obras, serán las voces más conocidas de ese proceso de exaltación). Domesticar la modernidad implicaba, a la postre, disminuirla para dar cabida al elemento político capaz de encauzarla: el gobierno monárquico aclimatado y disimulado en la república. Y tal fue el régimen de Porfirio Díaz, inspirado en un programa liberal-conservador, dispuesto a asumir e imponer la evolución contra el amago de la revolución en la marcha política y social, hasta que, agotada la personalidad y los recursos del presidente-emperador, tuvo lugar otra revolución que clamando por la propia historia y señalando la necesidad del cambio democrático, derrumbó su andamiaje sin alcanzar a construir una historia auténtica, pues demandas y modelos eran los mismos e igualmente refractarios a la historia que es proceso de identidad en el cambio. La inmovilidad ontológica es ausencia de historia, y a esa inmovilidad llevaba tanto la posición conservadora como la liberal, pues si ésta propuso el abandono del modelo heredado para adoptar el novedoso y prometedor de los Estados Unidos, la adopción de lo dado por la confianza en el curso previsto implica una suerte de inmovilidad comparable con la que supone permanecer en el pasado, pues no hay en ello la actitud decidida a enfrentar el riesgo de lo inédito, es decir, la identidad, única como tal, que es la historia.

Cuarenta años median entre *Historia de las divisiones territoriales de México* y *México, el trauma de su historia*. El recorrido que hemos hecho nos hace ver la maestría y la originalidad con las que Edmundo O'Gorman asumió las cuestiones de historia constitucional de nuestro país, para ponerla al servicio de su filosofía de la historia. Una filosofía de la historia inconcebible sin el claro y privilegiado planteamiento ontológico que, en lo tocante a México, se manifiesta ya en el prólogo de esa extraordinaria antología del pensamiento político de *Fray Servando Teresa de Mier* y que se iría delineando con más acusados perfiles en trabajos posteriores, hasta llegar a *México, el trauma de su historia*. Ahora bien, ese planteamiento tan pertinente sería impensable sin la clara visión del drama político que ofrecen los textos constitucionales y, sobre todo, sin el cuestionamiento de quien supo ver en ellos, más allá de la historia constitucional, la historia constitutiva de la identidad de México.[22] [U]

[22] Agrego esta última nota para dar cuenta de la intencionada curiosidad que manifesté en la primera.

En 1977, a poco de publicado *México, el trauma de su historia*, don Edmundo O'Gorman obsequió, a quienes asistíamos a su Seminario de Historiografía de México, ejemplares con la correspondiente afectuosa dedicatoria. Movían al maestro su afecto y generosidad, también la no menos generosa disposición intelectual de recoger la opinión y crítica de sus amigos. Cuando me preguntó qué opinaba, le dije que el libro y sobre todo las páginas tocantes al gobierno de Porfirio Díaz sólo habían podido escribirse por un egresado de la Escuela Libre de Derecho. "¿Así lo ves?", comentó decepcionado. Advierto que fui parcial y precipitado, pero creo que podría abonar lo dicho en una larga conversación, como otras muchas que quedaron pendientes, retomando ese comentario y la relectura de dos libros de Emilio Rabasa, *La Constitución y la dictadura*, interesantísima explicación de la razón histórica de la dictadura, y *El juicio constitucional* (1919), donde trata de "las constituciones impuestas". Son libros más visibles y apreciables a la luz de la obra de nuestro inolvidable don Edmundo.